



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2025-00241-00

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO

ASUNTO: AUTO ADMISORIO

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por el señor **PABLO ANDRES GARCÍA GIRALDO**, en contra de la **NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, LA SEÑORA FRIDOLE BALLEEN DUQUE** como **coordinadora general del concurso de méritos de la Fiscalía General 2024** y la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024** en la cual solicita el amparo de su derecho fundamental a la salud y seguridad social, que estima conculcados por la entidad accionada.

De otra parte, de conformidad con los hechos planteados por el accionante en el escrito de tutela, se hace necesario **VINCULAR a los aspirantes al cargo de “Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales y Promiscuos” del “Concurso de Méritos FGN 2024”** convocado mediante el Acuerdo No. 001 del 3 de marzo de 2025 por la Fiscalía General de la Nación.

Se ordena a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y/O UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024**, que dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación de esta providencia, publique en el portal web, **SIDCA3** utilizado para publicar y notificar las distintas actuaciones relacionadas con el **“Concurso de Méritos FGN 2024”** el presente auto admisorio, al igual que el escrito de tutela y sus anexos, publicación que hará las veces de notificación de la presente providencia a los aspirantes cuya vinculación se acaba de ordenar, en aras de garantizar su eventual intervención. Se deberá acreditar ante el Despacho, por la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Y/O UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2024**, la realización de dicha publicación, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

En consecuencia, notifíquese la presente providencia a las accionadas, por el medio más expedito posible y requiéraseles para que rindan un informe detallado sobre los hechos que sustentan la acción, aportando todos los elementos

probatorios y los antecedentes del asunto, en el término de **DOS (2) DÍAS**, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamenta la presente acción y resolver de plano. Los pronunciamientos se deberán allegar al **correo del despacho** adm16med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹



Escaneado con CamScanner

RODRIGO VERGARA CORTES
Juez
Firma escaneada

¹Accionante: pabloandres8299@gmail.com;

Universidad libre: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co;

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co;

Fiscalía General: juridicanotificacionestutelas@fiscalia.gov.co;

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;

FRIDOLE BALLEEN DUQUE como coordinadora general del concurso:

juridicanotificacionestutelas@fiscalia.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;

UT CONVOCATORIA FGN: gn@unilibre.edu.co; notifica.fiscalia@unilibre.edu.co;

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co;